

ACUERDO DE RADICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-013/2022

ACTOR: NÉSTOR SANTACRUZ MÁRQUEZ
Y OTROS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORLA DEL ESTADO DE
ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, seis de junio de dos mil veintidós.

La secretaria Johana Yasmin Ramos Pinedo da cuenta a la magistrada Rocío Posadas Ramírez sobre la recepción del oficio TRIJEZ-SGA-357/2022, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos remite el expediente TRIJEZ-JDC-013/2022, turnado a su ponencia.

En atención a ello, la magistrada **acuerda:**¹

I. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita Magistrada.

II. Téngase a los actores por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito inicial de demanda.²

III. Téngase a la autoridad responsable por rendido su informe circunstanciado.³

IV. Téngase por recibido el escrito del tercer interesado.⁴

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la secretaria, quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA

JOHANA YASMIN RAMOS PINEDO
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

T
F
TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

¹ Artículo 26, fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, así como 32, fracciones II y IX del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.
² Artículo 13, fracción III de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.
³ Artículo 33, párrafo primero, fracción V y párrafo segundo de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.
⁴ Artículos 9, fracción III y 32 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO DE RADICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFRECHOS
POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-013/2022

ACTORES: NÉSTOR SANTACRUZ MÁRQUEZ Y OTROS

**RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

En Guadalupe, Zacatecas, seis de junio del dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento al **acuerdo de radicación** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, ponente en el juicio señalado al rubro, siendo las doce horas con treinta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. DOY FE

ACTUARIO

LIC. ARTURO VILLALPANDO PACHECO

T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS